



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2023- CMPC

Cajamarca, 21 de julio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio del año 2023, el Dictamen N° 05-2023-CDE-MPC de la Comisión de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, de fecha 19 de julio del 2023; que Dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar el Acuerdo de Concejo para otorgar premios a los diversos productores que participaran en la LXI Feria FONGAL – 2023 que organiza la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Segundo Gil Castañeda Díaz sustentando precisa el dictamen número 05-2023 se fundamenta en el otorgamiento de premios en la sesenta y un feria FONGAL, a los que participan en los diversas en las diversas actividades de la feria FONGAL 2023, que organiza la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el dictamen está sustentado en el análisis respectivo para el OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LOS DIVERSOS PRODUCTORES QUE PARTICIPAN EN LA 61 FERIA FONGAL- 2023 que organiza la Municipalidad Provincial de Cajamarca; en este dictamen cuenta con los informes tanto de Desarrollo Económico el informe de 249 2023 de fecha 27 de julio, el informe 353-2023 de la unidad de Presupuesto que sustentan que se cuenta con la disponibilidad presupuestales de un presupuesto de 51,301.00 soles, de igual manera también cuenta con el informe legal número 180- 2023 de asesoría jurídica que opina por la viabilidad de la propuesta y otorgar los premios a los productores que participaran en la feria mencionada; luego del debate los señores regidores tomaron las respectivas decisiones.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – OTORGAR, premios a los diversos productores que participaran en la LXI feria FONGAL – 2023 que organiza la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Económico.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (www.Municaj.Gob.Pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial